	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-023
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Gestión del modelo de datos empresariales	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 1. OBJETIVO

Administrar y mantener el modelo de datos empresariales de la Superintendencia de Sociedades, asegurando su actualización, consistencia y alineación con los objetivos estratégicos, la arquitectura de datos y las necesidades de información institucional.

## 2. ALCANCE

El proceso de Gestión del Modelo de Datos Empresariales abarca las actividades necesarias para definir, documentar, actualizar y controlar la estructura lógica de los datos institucionales de la Superintendencia de Sociedades.

Incluye la identificación de entidades, atributos, relaciones y reglas de negocio que describen la información clave de la entidad, garantizando su integridad, coherencia y alineación con la Arquitectura de Datos Empresariales.

El alcance comprende además la articulación del modelo con los sistemas de información existentes, la gestión de cambios derivados de nuevos requerimientos o transformaciones institucionales, y la coordinación con los responsables de gobierno de datos, arquitectura tecnológica y analítica institucional.

## 3. DEFINICIONES


**Modelo de Datos Empresariales:** Representación conceptual, lógica y estructurada de los datos de la organización, que describe las entidades, sus atributos, relaciones y reglas, constituyendo la base para el diseño, integración y gestión de los sistemas de información institucionales.

**Arquitectura de Datos Empresariales:** Componente de la arquitectura empresarial que define cómo se organizan, gobiernan, comparten y gestionan los datos dentro de la entidad, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos y operativos.

**Diccionario de Datos:** Documento o repositorio que contiene la descripción detallada de cada elemento de datos (nombre, tipo, longitud, dominio, origen, responsable, entre otros), garantizando su estandarización y comprensión común.

**Entidad:** Objeto o concepto relevante para la organización sobre el cual se almacena información (por ejemplo: empresa, trámite, funcionario, expediente).

**Atributo:** Característica o propiedad que describe una entidad (por ejemplo: nombre de la empresa, NIT, fecha de registro).

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-023
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Gestión del modelo de datos empresariales	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

**Integridad de datos:** Condición que asegura que la información almacenada en los sistemas sea precisa, coherente y esté protegida contra modificaciones no autorizadas.

**Gobierno de datos:** Conjunto de políticas, roles, responsabilidades y procesos que aseguran el uso adecuado, seguro y eficiente de los datos en la organización.

**Metadatos:** Datos que describen otros datos; proporcionan información sobre el origen, contenido, estructura, formato y propósito de los conjuntos de datos institucionales.


**Interoperabilidad:** Capacidad de los sistemas y procesos institucionales para intercambiar, interpretar y reutilizar información de manera coherente y eficiente.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 – Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en materia de gestión de información pública.
- CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional de Gobierno Digital. Define los lineamientos para la gestión y aprovechamiento de los datos como activo estratégico del Estado.
- Manual de Gobierno Digital (MinTIC, versión vigente) – Incluye orientaciones sobre la gestión de datos, arquitectura empresarial y calidad de la información.
- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado (MinTIC) – Define los dominios de arquitectura, entre ellos el de Datos, estableciendo los principios, componentes y artefactos para su gestión.
- Guía de Implementación de la Arquitectura de Datos del Estado (MinTIC) – Documento técnico que orienta el diseño y mantenimiento del modelo de datos empresarial dentro de las entidades públicas.
- Decreto 620 de 2020 – Por el cual se reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el MECI, que incluyen la gestión de la información y del conocimiento como elementos de control institucional.
- GIN-PO-001 Documento de Políticas del SGI
- Lineamientos de Arquitectura Empresarial institucionales (o el Plan de Arquitectura de TI).
- ISO/IEC 11179 – Estándar internacional para la gestión de metadatos.
- ISO/IEC 25012 – Modelo de calidad de datos.
- ISO/IEC 38505-1 – Gobernanza de datos para organizaciones.
- DAMA-DMBOK2 – Data Management Body of Knowledge, marco de referencia internacional para la gestión de datos (Data Governance, Data Architecture, Data Modeling, etc.).
- TOGAF® (The Open Group Architecture Framework) – Marco de referencia para la arquitectura empresarial, que incluye el dominio de datos y sus artefactos.

Proceso: Gestión Integral, Código: GIN-FM- 034, Versión: 001, Vigencia: 26/02/2025

Verifique que este documento corresponda a la versión vigente antes de su uso

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-023
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Gestión del modelo de datos empresariales	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 5. CONDICIONES GENERALES

Cumplimiento normativo:

Todas las actividades del proceso deben desarrollarse conforme a la normativa vigente en materia de gestión de información, arquitectura empresarial, gobierno de datos, seguridad y privacidad, tanto a nivel nacional como institucional.

Alineación con la Arquitectura de Datos Empresariales:

El modelo de datos deberá mantenerse alineado con los principios, lineamientos y artefactos definidos en la Arquitectura de Datos de la Superintendencia de Sociedades, garantizando su coherencia con los dominios de negocio, aplicaciones y tecnología.

Responsabilidad institucional:

Cada dependencia es responsable de suministrar información veraz, actualizada y completa sobre los datos que gestiona.

La dependencia líder del proceso (por ejemplo, la Oficina de Tecnologías de la Información o la de Planeación) será responsable de consolidar, validar y custodiar el modelo de datos empresarial.

Control de cambios:

Toda modificación, adición o eliminación de entidades, atributos o relaciones dentro del modelo de datos deberá seguir un procedimiento formal de solicitud, evaluación, aprobación y registro, garantizando la trazabilidad y control de versiones.


Calidad y consistencia de la información:

El modelo de datos debe reflejar estructuras de información consistentes, sin duplicidad ni ambigüedad, y asegurar la integridad referencial y semántica entre los distintos dominios de datos.

Documentación y trazabilidad:

Cada elemento del modelo (entidades, atributos, relaciones, reglas de negocio) debe estar debidamente documentado en el diccionario de datos institucional, garantizando su trazabilidad hacia los sistemas de información y procesos que lo utilizan.

Estándares y formatos:

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-023
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Gestión del modelo de datos empresariales	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

El diseño y mantenimiento del modelo de datos deben cumplir con los estándares técnicos definidos por MinTIC, los lineamientos institucionales y las mejores prácticas internacionales (por ejemplo, DAMA-DMBOK, ISO/IEC 11179, TOGAF).

Interoperabilidad y reutilización:

El modelo de datos debe favorecer la interoperabilidad entre sistemas, la integración de fuentes de información y la reutilización de estructuras de datos en toda la entidad.

Seguridad y confidencialidad:


El tratamiento de los datos representados en el modelo deberá respetar las políticas institucionales de seguridad de la información, protección de datos personales y reserva legal.

Mejora continua:

El proceso de gestión del modelo de datos empresariales será objeto de revisión y actualización periódica, buscando optimizar su pertinencia, calidad y contribución al gobierno de datos institucional.

## 6. PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Definir nuevos requerimientos de información empresarial	Arquitectura Empresarial	No aplica	
2	Evaluar cambio sugerido	Arquitectura Empresarial	X	Modelo de datos / Modelo de metadatos
3	Revisar el modelo de datos empresarial formalmente adoptado	Arquitectura Empresarial	No aplica	Modelo de datos / Modelo de metadatos
4	Evaluar el impacto técnico del cambio	Arquitectura Empresarial	No aplica	
5	Informar al usuario de la no viabilidad	Arquitecto de Datos	X	
6	Aprobación del nuevo modelo	Arquitectura Empresarial	X	Nuevo modelo de datos

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-023
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Gestión del modelo de datos empresariales	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

				aprobado / Justificación de rechazo del cambio
7	Efectuar cambio al modelo	Arquitecto de Datos	X	Modelo de datos / Modelo de metadatos
8	Informar del cambio al responsable del dato	Arquitecto de Datos	X	
9	Socializar cambio	Arquitecto de Datos	X	
10	Efectuar monitoreo y seguimiento	Arquitecto de Datos	X	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001.	23/12/2015	Se crea documento, tomando como base "GINT-DP-005-Gestión del Modelo de Datos Empresariales"

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lida Jazmín Cárdenas Garzón Cargo: Profesional Arquitectura de Datos Fecha: 27/10/2025	Nombre: Camilo Eduardo León Chaves Cargo: Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos Fecha: 28/10/2025	Nombre: Ricardo Fernelix Ríos Rosales Cargo: director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Fecha: 23/12/2025